

**ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CONTRA LAS MUJERES.**

**INFORME ANUAL, 30 DE AGOSTO 2019 A 30 DE AGOSTO 2020.**

#### **ANTECEDENTES**

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la alerta de violencia de género contra las mujeres, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnera sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

En esa tesitura, en el estado de Oaxaca, 40 municipios fueron declarados con alerta de género el

30 de agosto de 2018, entre los cuáles en el Istmo de Tehuantepec se incluyeron los municipios de San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

El municipio de Matías Romero Avendaño ha sido uno de los más interesados en atender la Alerta por Violencia de Género, dado a que los altos índices de incidencias por violencia y delitos en contra de la mujer de acuerdo a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se han creado estrategias y puntos de atención inmediata para atender a mujeres en situación de violencia, como la Instancia Municipal de la Mujer y el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, trabajando conjuntamente, en donde se brinda el apoyo profesional adecuado como tratamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia al contar con

dos psicólogos, de la misma manera el acompañamiento jurídico a través de dos licenciadas en Derecho y dinámicas sociales para la población gestionado por una trabajadora social.

La instancia municipal de la mujer surgió de la observación mediante las necesidades de las mujeres, de igual manera cuestionando la falta de vida social, participación y ejecución de derechos de la mujer en la población por lo que a finales del año 2018 se crea la instancia municipal de la mujer como un espacio para brindar servicio a las mujeres, atención en casos de violencia familiar y de género, desarrollando la prevención así como el bienestar en las familias de este municipio.

El día 14 de febrero del año 2019 durante la administración del Dr. Alfredo Juárez Díaz presidente del municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca se inaugura formalmente la instancia municipal de la mujer en donde se dieron a

conocer los servicios que esta brinda a la sociedad.

## **METODOLOGÍA DEL INFORME**

El informe se encuentra estructurado en tres apartados. En el primero se presentan los resultados obtenidos en cada una de las medidas emergentes establecidas en la AVGM para el Municipio de Matías Romero Avendaño, tal como lo señala el **resolutivo segundo**, las cuales se agrupan de acuerdo con su tipo: I. Seguridad, II. Prevención, III. Justicia y reparación del daño, y IV. Visibilidad. Es importante precisar que las conclusiones son atendidas por las acciones que se realizan para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria. Se completa cada apartado con una exposición de la

situación de cumplimiento de cada medida, así como de un listado de anexos.

En el segundo apartado, se presentan los resultados de las acciones implementadas para dar el cumplimiento.

Para la elaboración de este documento se utilizaron como fuentes principales de información los reportes y las incidencias elaboradas por cada de las áreas involucradas del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño; todos los actores principales en la implementación de acciones para hacer frente y contribuir en la erradicación de la violencia feminicida. El periodo de las acciones que se reportan en este informe es del 30 de agosto del 2019 al 30 de agosto del 2020.

# MEDIDAS

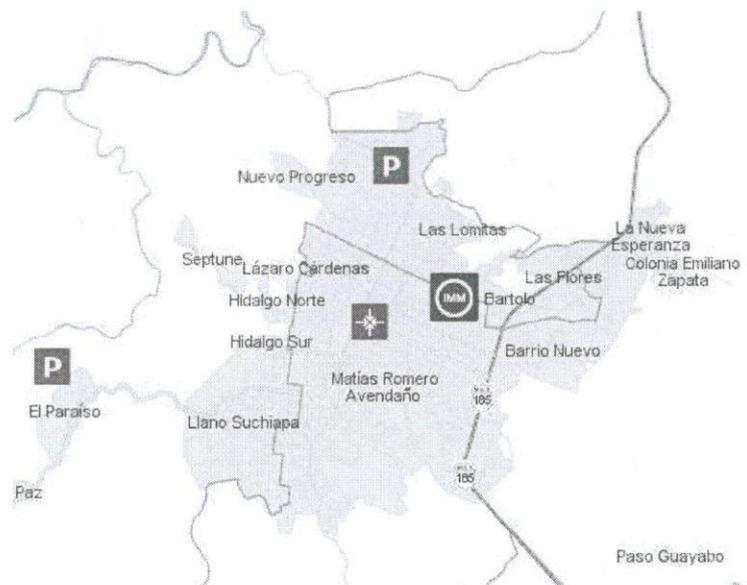


# DE SEGURIDAD

## I. Medidas de Seguridad.

1. **Primera medida.** El municipio de Matías Romero Avendaño cuenta con tres puntos de atención a mujeres en situación de riesgo; su funcionamiento contempla la asistencia multidisciplinaria profesional jurídica, psicológica y trabajo social en la zona conurbada que comprende el municipio de Matías Romero Avendaño, sus agencias municipales y rancherías, de igual forma se brinda atención a mujeres de municipios vecinos, como lo son Santa María Petapa, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Petapa, Santa María Chimalapa, San Juan Mazatlan.

- Colonia Nuevo Progreso-Centro PAIMEF-SMO.
- Colonia Centro-Instancia Municipal de Matías Romero Avendaño.
- Colonia Centro-Centro para el Desarrollo de las Mujeres de Matías Romero Avendaño.



**Ilustración 1.** Mapa de ubicación de los puntos de atención para mujeres víctimas de violencia, obtenido de INEGI.

### Resultados:

♀ Las tres unidades se encuentran distribuidas en el Municipio de Matías Romero Avendaño de la siguiente manera:

♀ **Incremento de las Unidades de Atención.** A inicio de esta administración municipal, enero del 2019, el

municipio solamente tenía funcionando 1 unidad de atención a mujeres (Colonia Nuevo Progreso); posteriormente, a lo largo del 2019, se crearon 2 unidades más a la existente. Al cierre de este informe se encuentran funcionando 3 unidades de atención para mujeres.

♀ De agosto del 2019 a agosto del 2020 se han atendido un total de **1068 mujeres**, a las cuales se les brindó orientación, atención y canalización, a través de la Instancia Municipal de la Mujer. Cabe mencionar que se brinda terapia psicológica y asesoría jurídica.

♀ La Instancia Municipal de la Mujer, actualmente cuenta con el siguiente capital humano:

- **1 abogada.**
- **1 psicólogo.**

- **1 auxiliar.**

♀ El Centro para el Desarrollo de las Mujeres es una unidad de atención, la cual se integra por un equipo multidisciplinario de 1 abogada, 1 psicóloga y 1 trabajadora social, quienes se encargan de brindar servicios de prevención y atención a la violencia de género contra las mujeres en las diferentes comunidades del municipio y la cabecera municipal. El proyecto de CDM inicio en el mes de julio del 2020, tiempo en el que han reportado como atendidas 9 mujeres, las 9 manifestaron encontrarse en situación de violencia, 8 en modalidad familiar y 1 comunitaria, con violencia tipo: física, psicológica y económica.

2. **Segunda medida.** Para la difusión del número de emergencia nacional 911 se realizó una campaña redes sociales; así como su difusión

en un programa de radio. La difusión del 911, es permanente, puesto que cuando se llevan a cabo pláticas, talleres y capacitaciones se hace la difusión del mismo.



### Resultados:

♀ En redes sociales se publicó un diseño gráfico 25 ocasiones por parte de la Instancia Municipal de la Mujer, Dirección de Protección Civil, y en la página oficial del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño. Por la mencionada difusión, se obtuvieron buenos números

de “personas alcanzadas” por redes sociales.



### Página

911.

Recuerda que nos encontramos ubicados en calle 16 de septiembre, #305, colonia centro, Matías Romero Avendaño.

En la contingencia #NoEstásSola



3. **Tercera medida.** La Regiduría de Seguridad Publica, en coordinación con la Dirección de Seguridad Publica, son las áreas encargadas de implementar la estrategia correspondiente

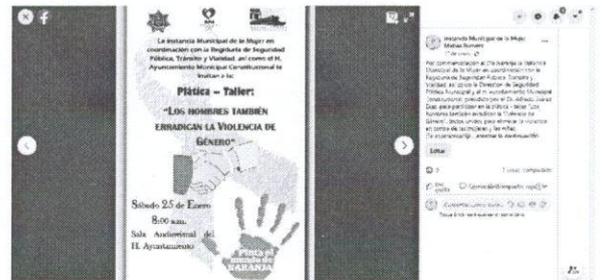
para dar cumplimiento a esta acción.

### Resultados:

- ♀ Actualmente, el Presidente Municipal, en coordinación con la Regiduría de Seguridad Pública, tienen contemplado conformar una unidad de atención especializada de reacción inmediata para hechos relacionados con violencia de género contra las mujeres en el municipio.
- ♀ Durante el mes de enero del 2020, se impartió una capacitación a 20 elementos de seguridad pública municipal en actuación policial y seguimiento de órdenes de protección.



- ♀ De igual forma en el mes de enero del 2020, se brindó la plática-taller: "Los hombres también erradican la violencia de género", abierta al público, particularmente dirigida a los elementos de seguridad pública, capacitando a 40 elementos de seguridad pública municipal, en temas de violencia familiar, violencia de género y feminicidio.



4. **Cuarta medida.** Estas acciones están coordinadas por la Sindicatura de Procuración y la Regiduría de Seguridad Pública, y consisten en mejorar los mecanismos para valorar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; se realiza en

conjunto con la Fiscalía local de Matías Romero, en su caso con el Centro de Justicia para las Mujeres.

**Resultados:**

♀ **Solicitudes de seguimiento a las órdenes de protección.** Durante el año 2019 y lo que va del 2020, la Sindicatura de Procuración, recibió 19 solicitudes de seguimiento a las órdenes de protección, que por su naturaleza requieren monitoreo presencial, por parte de elementos de seguridad pública, para verificar la situación de riesgo de las solicitantes. Del periodo de agosto 2019 a agosto 2020, se han recibido 19 solicitudes de seguimiento a las órdenes de protección para mujeres.

♀ **interinstitucional.** Por su parte, la Regiduría de Seguridad Pública informa que, desde el mes de agosto

del 2019, se le notifican las órdenes de protección emitidas por la Fiscalía local y canalizadas por la Sindicatura de Procuración; posteriormente, éstas se proporcionan a la Dirección de Seguridad Pública, esto con el objetivo de que acudan a brindar los servicios correspondientes ante la solicitud de auxilio de las mujeres que cuentan con órdenes de protección.

5. **Quinta medida.** La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando la cobertura y enfoque diferencial y especializado.

**Resultados:**

♀ Actualmente no se ha implementado esta acción, debido a falta de presupuesto para destinar en un espacio e implementar un albergue, puesto que estos tienen que

estar adecuados a ciertas condiciones para el bienestar y tranquilidad de las mujeres, sus hijas e hijos, de igual forma tienen que contar con personal capacitado y contar con ciertas medidas de seguridad para su resguardo. Sin embargo el H. Ayuntamiento de Matías Romero continuará gestionando el presupuesto correspondiente para un albergue de paso para mujeres víctimas de violencia.

6. **Sexta medida.** La Regiduría de Seguridad Pública, en coordinación de la Dirección de Seguridad Pública, son las principales áreas encargadas del diseño de estadísticas de incidencia delictiva; consecuentemente, se implementan medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres en el Estado.

### **Resultados:**

- i. Reforzamiento de patrullajes preventivos:
  - ♀ Esta acción está a cargo de la Policía Municipal y consiste en incrementar los patrullajes preventivos en zonas de alto índice de violencia contra las mujeres.
  - ♀ Hasta la fecha, se han logrado un total de 15,500 patrullajes preventivos en el municipio. Es importante señalar que el total de estos patrullajes corresponden exclusivamente a los realizados por la Policía Municipal; por lo que no se contabilizan los realizados por los cuerpos policiales de los estatales y federales dentro del municipio, toda vez que no se cuenta con dicha información.
- ii. Instalación de alumbrado público y mejora del existente.

- ♀ En el municipio se reporta la colocación de 364 lámparas el plazo programado de agosto 2019 a agosto 2020.



7. **Séptima medida.** Esta medida se llevó acabo con el diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

#### **Resultados:**

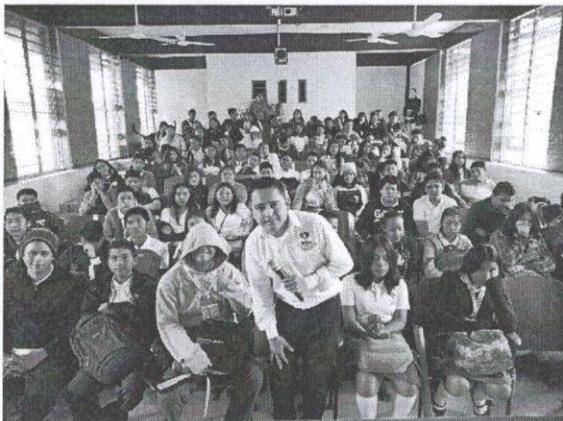
- ♀ La Instancia Municipal de la Mujer, por lo que realizó una serie de reuniones con

representantes de organizaciones académicas de nivel secundaria y preparatoria para coordinar actividades, talleres, platicas y charlas sobre la violencia sexual y el embarazo en menos de 18 años.



- ♀ Debido a las reuniones realizadas con directivos y maestros de las escuelas secundarias y preparatorias de la cabecera municipal, se llevaron a cabo pláticas dirigidas a jóvenes de dichas escuelas, con la finalidad de prevenir la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

♀ Adicionalmente personal de la Instancia Municipal de la Mujer, realizó una serie de charlas comunitarias en tres de sus agencias municipales más alegadas de la cabecera municipal, dirigido a padres de familia y maestros de escuelas, esto con el objetivo de detener la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.



♀ La Dirección de Salud, el DIF municipal y la IMM realizaron la campaña “CULTIVATE”, con el objetivo de brindar distintos temas dirigidos a los jóvenes menores de 18 años, donde existieron diferentes mesas de juegos interactivos,

con distintos profesionales, entre los temas tratados destacaron la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.



8. El municipio de Matías Romero Avendaño se encuentra en la Región del Istmo de Tehuantepec, por lo tanto, se encuentra exento de la **medida número 8 de las Medidas de Seguridad**, donde refiere sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.
9. La presente medida garantiza la cobertura de servicios de salud con capacidad de

detención y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Estos servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

### **Resultados:**

♀ La Dirección de Salud, el DIF y el Centro de Desarrollo Comunitario realizaron campañas de salud, realizándose en el parque de la cabecera municipal y en distintos puntos de todas las colonias de dicho municipio, en dichas campañas se hizo contacto con todas las mujeres para hacerles conocimientos de sus derechos humanos y su derecho a la salud.



♀ La Regiduría de Salud, a través de la Dirección de Salud, instaló un consultorio y una farmacia municipal, en la cabecera municipal, para atender todas las mujeres y hombres que acudan a dicho lugar a recibir atención médica sin costo alguno, cabe resaltar que se reciben personas de la cabecera municipal, las agencias municipales y de municipios vecinos. La atención se brinda en horario de 8:00 am a 08:00 pm de lunes a domingo, sin embargo, se atienden emergencias las 24 horas del día.

♀ La Dirección de Salud, a través de la Farmacia Municipal, trabaja en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer para garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género, sexual y

familiar contra las mujeres, dando como resultado la detención de 3 mujeres que fueron agredidas sexualmente y 5 mujeres que sufrían violencia familiar, al detectarlo son canalizadas a la Instancia Municipal de la Mujer quien brinda atención, asesoría y terapia psicológica.

10. La última medida de seguridad, contempla el mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los femicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **Resultados:**

♀ La Regiduría de Seguridad Pública, a través de la

Dirección de Seguridad Pública Municipal lleva a cabo el control de incidencias delictivas en el municipio de Matías Romero Avendaño, logrando localizar las zonas más propensas y utilizadas para cometer hechos delictivos contra las mujeres.

- ♀ El control de incidencias por zonas de Matías Romero Avendaño, que realiza la Dirección de Seguridad Pública ha apoyado para que se realicen más patrullajes preventivos en zonas de riesgo para las mujeres, teniendo como resultado 6 patrullajes diarios por las mencionadas áreas.
- ♀ Paralelamente, se han colocado 364 lámparas y 104 focos en las zonas de riesgo para las mujeres, donde se presentaban altos niveles de delitos cometidos.
- ♀ El base al control que realiza la Dirección de Seguridad Pública, se ha fijado la meta

de realizar un mapa geográfico del municipio de Matías Romero Avendaño, y así señalar con colores e ilustraciones las zonas más riesgosas para las mujeres, de igual forma resaltar las horas en que más ocurren los hechos delictivos.

## ANEXOS

Número	Nombre
1.1.1	Mapa de ubicación de los puntos de atención para mujeres víctimas de violencia, obtenido de INEGI.
1.2.0.	Memoria de imagen de difusión del número de emergencia 911, del H. Ayuntamiento de Matías Romero.
1.2.1	Captura de pantalla de flayer difundido en la página de la Instancia Municipal de la Mujer. <a href="https://www.facebook.com/106317867438133/photos/a.106365387433381/282364569833461/">https://www.facebook.com/106317867438133/photos/a.106365387433381/282364569833461/</a>
1.3.2	Memoria fotográfica de la capacitación a 20 elementos de seguridad pública municipal en actuación policial y seguimiento de órdenes de protección.
1.3.3	Captura de pantalla de flayer difundido en la página de la Instancia Municipal de la Mujer, sobre la plática-taller: "Los hombres también erradican la violencia de género". <a href="https://www.facebook.com/106317867438133/photos/a.106365387433381/174725063930746/">https://www.facebook.com/106317867438133/photos/a.106365387433381/174725063930746/</a>
1.6.2.1	Memoria fotográfica de la instalación de luminarias en distintos puntos del Municipio de Matías Romero Avendaño.
1.7.1	Memoria fotográfica de reunión realizada con directivos y maestros del COBAO 05 de Matías Romero Avendaño y la titular de la Instancia Municipal de la Mujer de dicho municipio.
1.7.3	Memoria fotográfica de taller realizada en el bachillerato CBTis 31 de Matías Romero Avendaño, donde se impartió violencia sexual y prevención del embarazo adolescente.
1.7.4	Memoria fotográfica de la campaña "CULTIVATE" que se realizó en coordinación con la Dirección de Salud, DIF Municipal y la IMM.
1.9.1	Memoria fotográfica de las campañas de salud que realizaron las áreas de Dirección de Salud, el DIF y el Centro de Desarrollo Comunitaria.

# MEDIDAS



# DE JUSTICIA Y REPARACION

## II. MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN.

1. Esta acción se encuentra coordinada con la Fiscalía local del Municipio de Matías Romero Avendaño y el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán.

### **Resultados:**

♀ Los casos canalizados a la Fiscalía local de Matías Romero Avendaño, así como al Centro de Justicia para las Mujeres de Juchitán, son realizados con el acompañamiento de la Instancia Municipal de la Mujer, el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, el PAIMEF-SMO o por alguna abogada del H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño. con la finalidad de corroborar que las mujeres reciban una justicia pronta, expedita e imparcial, puesto que es su derecho.

2. La medida en cita tiene conexión con la antedicha, de igual forma se trabaja de cerca con la Fiscalía Local y el Centro de Justicia para las Mujeres de Juchitán, así también con la titular del Centro de Orientación Denuncia y Determinación Inmediata de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- ♀ Los hechos delictivos cometidos contra mujeres y niñas se trabajan con la Fiscalía Local del Municipio o, en su caso, con el Centro de Justicia para las Mujeres de Juchitán, con la finalidad de llevar a cabo procesos transparentes en las investigaciones de delitos contra las mujeres y niñas, siempre exigiendo una justicia pronta y expedita e imparcial para ellas, de igual forma se trabaja de cerca con el Centro de Orientación Denuncia y Determinación Inmediata de

la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que las investigaciones sean diáfanos, se concluyan y las víctimas u ofendidos se les repare el daño; en caso de notar anomalías durante el proceso por parte de la Fiscalía o CEJUM se presenta una queja ante el CODDI de la FGEO, garantizando así los derechos humanos de las mujeres y niñas.

3. La tercera medida de justicia y reparación, es un tanto complejo. Se debe trabajar en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, puesto que es el encargo de capacitar en la investigación con perspectiva de género y del uso de los protocolos en la materia al personal que labora en las fiscalías locales de distintos municipios. Las abogadas que llevan a cabo los acompañamientos a las mujeres y niñas que son víctimas de un hecho delictivo, en algunas ocasiones han encontrado obstáculos al presentar las denuncias puesto que el personal no cuenta con la sensibilidad para iniciar las investigaciones, incluso revictimizan a las mujeres; empero se ostentan como agentes capacitados con perspectiva de género, por lo que tenemos que interponer quejas ante el CODDI de la FGEO contra los fiscales, agentes de investigación o policías ministeriales.
4. La presente medida trata del funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales, esta medida es referida y trabajada a nivel estatal, por lo cual es excepta para los municipios.

5. La coordinación con la defensoría pública es fundamental para brindar un respaldo a las mujeres, en esa tesitura se realiza la colaboración con dicha área, garantizando la cobertura de los servicios de defensoría.

**Resultados:**

♀ Del periodo agosto 2019 a agosto del 2020 se logró la canalización de 34 mujeres con la defensora de oficio de los juzgados civiles del Municipio de Matías Romero Avendaño, trabajo que se realiza a través de la Instancia Municipal de la Mujer y del Centro de Desarrollo para las Mujeres.

6. Un punto fundamental en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia es la garantía del respeto a sus derechos humanos, por lo que se debe investigar y sancionar los actos de

autoridades omisas o negligentes.

**Resultados:**

♀ La estrecha concertación con el Centro de Orientación Denuncia y Determinación Inmediata de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar procesos transparentes e interponer las quejas en el supuesto que las autoridades sean omisas o negligentes.

♀ La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca es un pilar importante para realizar esta medida debido a la coordinación de trabajo que realiza con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. La SMO brinda el apoyo las 24 horas, los siete días de la semana a las Instancias Municipales, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, los PAIMEF, las Sindicaturas de Procuración

---

para que las denuncias y procesos sean eficientes, y en su caso se sancione a la autoridad que es omisa o negligente.

# MEDIDAS



# DE PREVENCIÓN

### III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

1. La coordinación entre la Regiduría de Educación, las instituciones educativas del Municipio de Matías Romero Avendaño y municipios aledaños, así como la Instancia Municipal de la Mujer y la Regiduría de Salud, es un pilar importante para la implementación de estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género.

#### **Resultados:**

♀ Sensibilizar y formar en perspectiva de género y prevención de la violencia en las escuelas, ha sido un gran reto en el ciclo 2019-2020; la meta es atender 107 escuelas de preescolar, educación básica, medio superior y superior, así como sus alumnos, maestros, personal administrativo y padres de familia.



♀ En ese sentido, se realizaron diversas acciones, tales como conferencias interactivas, dirigidos estudiantes de educación básica, que de igual forma se desarrollaron en agencias municipales, así como charlas y talleres dirigidos a estudiantes, madres y padres de familia. De igual forma se distribuyeron carteles y material de apoyo en las escuelas que se lograron abarcar, puesto que por la



situación de la pandemia del covid-19 se ha visto pausada.

♀ Paralelamente a los talleres, charlas y pláticas se implementaron las siguientes campañas en las escuelas:

- Campaña contra la violencia en el noviazgo, ejecutada en septiembre del 2019, “Violencia en el noviazgo”
- Campaña para la prevención del abuso sexual en niños y niñas, iniciada en octubre del 2019, “somos iguales” y “Lobo, lobito estas ahí”. (Se vio suspendida debido a la pandemia, se lograron abarcar 5 preescolares y 3 primarias).

Adicionalmente a estas campañas, se realizó una de concientización en

niñas, niños y adolescentes sobre el uso responsable de las redes sociales.



♀ Las campañas dieron un resultado positivo, se agendaron fechas posteriores con escuelas de la cabecera municipal y sus agencias, sin embargo se vieron afectadas por la pandemia de covid-19, de igual forma tuvimos acercamientos de los estudiantes donde nos plantearon experiencias propias para recibir apoyo o experiencias de sus familias para darle una solución alterna.

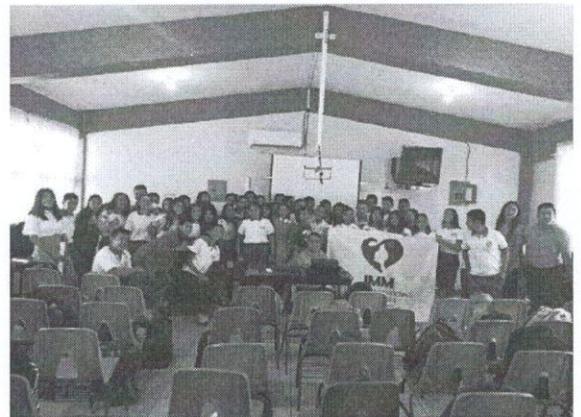
♀ Con respecto a la campaña de concientización en niñas,

niños y adolescentes, el objetivo es sensibilizar a las y los estudiantes sobre el uso seguro y responsable de las redes sociales, por lo que se consideraron diversas formas de abordar el tema:

- La primera fue “socialización digital y redes sociales”: se les explicó qué significan los conceptos “socializar” y “red social”.
- El segundo, “Violencia, tipos y modalidades”; se propuso con la intención de que identifiquen el concepto de violencia, sus tipos y modalidades.
- La cuarta forma aborda violencias de “grooming” y “ciberacoso”: concientizó a la población estudiante

sobre no establecer contacto virtual con ninguna persona que no conozcamos personalmente.

- Finalmente, en la última forma: se dieron a conocer los servicios que ofrece la Instancia Municipal de la Mujer.



2. La segunda medida del apartado de prevención se realiza en coordinación con la Regiduría de Salud y la Dirección de la misma, sin embargo se han encontrado obstáculos en dicha medida, puesto que el gremio médico no tiene tanta accesibilidad al momento de levantar

certificados médicos para mujeres que sufren violencia, si bien es cierto les brindan la atención, no siempre certifican las lesiones, puesto que en la etapa de juicio son requeridos para hacer presencias en las audiencias.

3. Con respecto a la tercera medida de prevención, no existen acciones como tal que garanticen los recursos financieros.
4. La implementación de estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afroamericanas al interior de sus comunidades, la coordinación entre la Instancia Municipal de la Mujer y el Centro para el Desarrollo de las Mujeres de Matías Romero Avendaño ha logrado acercarse a las mujeres indígenas del municipio y de municipios vecino a través de talleres traducidos en lengua mixe y

zapoteco que son las que se hablan en nuestra región.

### **Resultados:**

- ♀ En esa tesitura, se realizaron diversos talleres, teniendo como principal objetivo las agencias municipales. De igual forma se distribuyeron carteles y folletos, y debido a la contingencia por covid-19 se han realizado capsulas en redes sociales habladas en mixe y zapoteco.



5. En relación a la medida número cinco de prevención, y puesto que el municipio de Matías Romero Avendaño no se rige por sistemas normativos interno o

indígenas se encuentra exento de dicha medida, sin embargo se ha realizado trabajo con las agencias municipales en donde se ha observado que es tendiente a normalizar la violencia, de tal modo que cuando los agentes municipales detectan violencia contra las mujeres y niñas las canalizan con la IMM y CDM, existiendo una estrecha relación con estas. El trabajo que se ha realizado en las agencias municipales queda asentado con las medidas anteriormente descritas.



## ANEXOS

Número	Nombre
3.1.1	Memoria fotográfica de reunión realizada con directivos y maestros del COBAO 05 de Matías Romero Avendaño y la titular de la Instancia Municipal de la Mujer de dicho municipio.
3.1.2.	Memoria de imagen de taller dirigido a padres de familia de las escuelas primaria y secundaria de la agencia Municipal de los Ángeles, del H. Ayuntamiento de Matías Romero. <a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=214738553262730&amp;id=106317867438133">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=214738553262730&amp;id=106317867438133</a>
3.1.3	Memoria fotográfica de la campaña “somos iguales” realizada en los preescolares de Matías Romero Avendaño.
3.1.5	Memoria fotográfica tomada en la escuela secundaria Demetrio Vallejo de Matías Romero Avendaño, donde se impartió el taller “ciberacoso”.
3.4.1	Memoria fotográfica del taller realizado en la agencia municipal de Los Ángeles. <a href="https://www.facebook.com/watch/?ref=search&amp;v=772466320237473&amp;external_log_id=5db552d2-e88a-4208-8d29-e36fece2f9cf&amp;q=cdm%20%20mat%C3%ADas%20romero">https://www.facebook.com/watch/?ref=search&amp;v=772466320237473&amp;external_log_id=5db552d2-e88a-4208-8d29-e36fece2f9cf&amp;q=cdm%20%20mat%C3%ADas%20romero</a>
3.5.1	Captura de pantalla de flayer difundido en la página del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, con la finalidad de darle difusión al taller online de “Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”, el cual fue traducido en mixe. <a href="https://www.facebook.com/106078681093169/videos/772466320237473">https://www.facebook.com/106078681093169/videos/772466320237473</a>